ESPECIFICACIONES PARTICULARES DEL SERVICIO

DE FUMIGACION ESTACIONES/PREDIO Y DESINFECCION DE DUPLAS DE LOS

SERVICIOS REGIONALES DE ENTRE RIOS.

E.P.N°: EP-REG001/2019 - RC 32798

OBJETO DE LA PRESTACIÓN SOLICITADA:

La prestación solicitada, tiene por objeto el servicio de fumigación de telleres, vestuarios

y locales de trabajo y desinfección de duplas de coche motor que cumplen con el

servicio "Paraná - Colonia Avellaneda".

La Empresa de CONTROL DE PLAGAS Y DESINFECCION brindará conforme surge

del presente, para lo cual proveerá el personal, equipos, transportes y todo lo requerido

para brindar el servicio.

**SERVICIOS REQUERIDOS:** 

Renglón 1 - Estación Paraná:

Fumigación, desratización y desinfección de la Estación y el taller a saber:

Sector oficinas atención al público, sector de sanitarios, Sectores aledaños a la estación.

Se entregan 2 (dos) certificados.

Domicilio: Dirección: Bv. Gral. Eduardo Racedo 230

Rengión 2 - Talleres Paraná:

DESINFECCIÓN DE COCHES

Desinfección y desratización de las duplas en unidades:

CCMM MATERFER: 002

CCMM MATERFER: 004

CCMM MATERFER: 005

**CCMM MATERFER: 006** 

<u>Aplicaciones</u>: Productos anti-bacteriales y plaguicidas contra cucarachas, arañas, alacranes, roedores, hormigas, pulgas, etc.

Productos autorizados: No tóxicos e inodoros, de alto poder residual.

Se entregan 2 (dos) certificados por dupla. Uno en cada salón (colocados en los carteles a tal fin).

### • **EQUIPAMIENTO**:

El equipamiento necesario para la atención del servicio será por cuenta y cargo de la contratista.

#### • INSUMOS:

 Los insumos y consumibles necesarios para la realización del servicio requerido, serán por cuenta y cargo de la contratista.

#### **RESPONSABILIDAD**

- La totalidad del personal afectado al Servicio, será contratado por el Prestador y se desempeñará exclusivamente bajo su dependencia, asumiendo éste último, exclusiva competencia y responsabilidad en el cumplimiento de las Leyes laborales (accidentes, despidos, etc. del personal a su cargo), previsionales, etc.
- El Prestador entregara mensualmente la documentación requerida por el departamento de SHyMA según el procedimiento de empresas contratistas.
- El personal del Prestador afectado al Servicio no podrá ser utilizado por SOFSE para otras tareas ajenas al Servicio.
- OPERADORA FERROVIARIA S.E. podrá pedir fundadamente por escrito la exclusión de uno o más personal afectado a la prestación del Servicio, y el Prestador deberá realizarlo inmediatamente.
- El plazo de ejecución de los trabajos se establece desde la notificación de la OE por un periodo de 12 (doce) meses.



# República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

## Hoja Adicional de Firmas Pliego Especificaciones Tecnicas

	. ,				
N	ш	m	P	r۸	۰

Referencia: RC 32798 ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.